



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00215-00

Demandante: Francisco Álvarez Rodríguez y otros

Demandado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía
Nacional-Departamento de Sucre-Municipio de Colosó.

Asunto: Obedecimiento al Superior

El H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar el auto adiado 27 de mayo de 2021 proferido por esta Judicatura, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control. En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante la cual se confirmó la decisión proferida por este Despacho de fecha 27 de mayo de 2021, según lo dicho.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, ejecutoriada esta providencia, désele cumplimiento a los numerales segundo y tercero del auto calendado 27 de mayo (devolución de la demanda y anexos - archivo del expediente).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 001, del 13 de enero de 2022
--

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5443f7e186164eb419c104aea80c99e8baa186b4ba18b3a2f098e5f0e48e0a2**

Documento generado en 12/01/2022 10:28:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>